

Madrid, 27 de febrero de 2008

Muy Señor Nuestro:

Como continuación a la comunicación efectuada el 20 de febrero de 2008 en virtud de su requerimiento, por la presente y en cumplimiento de los artículos 82 y 85 de la Ley 24/1988, de 29 de julio, del Mercado de Valores, comunicamos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que Investment Corporation of Dubai (**ICD**) ha confirmado a Nozar, S.A., a Zent Inversiones, S.L./Grupo Portival, S.L. y a D. Luis Manuel Portillo como accionistas de referencia (los **Accionistas de Referencia**) de Inmobiliaria Colonial, S.A. (**Colonial** o la **Sociedad**) su interés en adquirir, al menos, el 50,1% del capital social de Colonial (la **Oferta**) sujeto a las siguientes condiciones:

1. La suscripción de un contrato de compraventa de acciones representativas de, al menos, el 50,1% del capital social de la Sociedad en las 48 horas siguientes al envío de la carta Oferta. La perfección del contrato de compraventa estaría sujeta a la obtención por parte de ICD de la correspondiente autorización por parte de las autoridades comunitarias de competencia.
2. La adhesión al contrato de compraventa de acciones por parte de las entidades financieras a favor de las cuales las acciones titularidad de los Accionistas de Referencia en el capital social de Colonial están pignoradas, dentro de los 5 días siguientes al envío de la carta Oferta; y
3. Alcanzar un acuerdo comercial satisfactorio con The Royal Bank of Scotland, Eurohypo AG Sucursal en España, Caylor Sucursal en España y Goldman Sachs Internacional (los **MLA**) y resto de entidades sindicadas en relación con la modificación de los términos de los contratos de financiación suscritos por los MLA y Colonial el 12 de abril de 2007 (modificados el 28 de septiembre de 2007) y con determinadas entidades de crédito en relación con determinados acuerdos bilaterales dentro de los 3 días hábiles siguientes al envío de la carta Oferta.

El precio de la Oferta (el **Precio**) será pagado por ICD tanto en metálico (el **Precio en Metálico**) como por medio de instrumentos financieros emitidos por ICD (el **Precio en Instrumentos Financieros**), a elección de los

accionistas a los que se dirige esa Oferta (con la salvedad de que, al menos, el 50% del Precio se pagaría mediante instrumentos financieros emitidos por ICD) de acuerdo con lo siguiente:

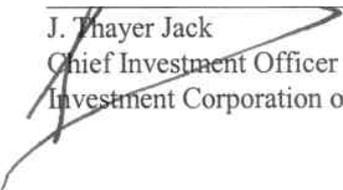
- (a) El Precio en metálico por acción será 1,85 euros; y
- (b) El Precio en Instrumentos Financieros por acción será 2,25 euros en la fecha final de amortización de estos.

Ambos precios son financieramente equivalentes.

El Precio se ajustará, en su caso, por la transmisión de suelo y promociones residenciales en curso de Colonial y/o de las sociedades de su grupo antes de la perfección del contrato de compraventa de acuerdo con la condición que a tal efecto se recogerá en dicho contrato. Los citados ajustes del Precio se basarán en la diferencia, si la hubiera, entre el precio neto de transmisión de dichos inmuebles y la valoración hecha por los tasadores externos de Colonial en relación con los mismos a 31 de diciembre de 2007.

Si la Oferta que se formula fuese perfeccionada, ICD presentará, de acuerdo con la legislación aplicable, una oferta obligatoria sobre el 100% del capital social de la Sociedad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Madrid a 27 de febrero de 2008.



J. Thayer Jack
Chief Investment Officer
Investment Corporation of Dubai